



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
CONVENIO DE INSUMOS Y REACTIVOS
LABORATORIO CLINICO.**

MONTE PATRIA, 20-01-2016

DECRETO N° 738

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde para el periodo 2012-2016
- Lo dispuesto
- Decreto Alcaldicio N° 14611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** el Convenio de Suministro para abastecer de Insumos y Reactivos, Servicios Técnico y Software de gestión para el Laboratorio Clínico Centro de Salud Monte Patria años 2016-2017, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-171-LE15** denominada **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO AÑO 2016 Y 2017”** por los valores indicados.

VALTEK S.A.	R.U.T. N° 79.568.850-1	\$ 1
--------------------	-------------------------------	-------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JOC/JDC/rpd

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.